

La Serena, 14 AGO 2018

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.053, de Presupuesto para el Sector Público año 2.018;
- El Decreto N° 418 de fecha 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 1.164 de fecha 22 de diciembre de 2.017, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Capital;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 705

1. **APRUEBASE**, la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL**, de fecha 11 de julio de 2.018, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** y la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, en el marco de la ejecución de la iniciativa denominada: **"AGRICULTURA FOTOVOLTAICA AHORRAR AGUA PRODUCIENDO ENERGÍA"**, CÓDIGO BIP 30485931-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
Y
UNIVERSIDAD DE CHILE

"AGRICULTURA FOTOVOLTAICA AHORRAR AGUA PRODUCIENDO ENERGÍA"
CÓDIGO BIP 30485931-0



En La Serena, a 11 de julio de 2.018, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, doña **LUCÍA PILAR PINTO RAMÍREZ**, cédula de identidad N° 12.576.985-3, chilena, Periodista, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, Rol Único Tributario, N° 60.910.000-1, representada por su Vicerrector de Investigación y Desarrollo, don **FLAVIO ANDRÉS SALAZAR ONFRAY**, chileno, Biólogo, cédula de identidad N° 9.978.874-7, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, Diagonal Paraguay N° 265, Oficina 1403, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 03 de noviembre de 2.017, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad de Chile, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"AGRICULTURA FOTOVOLTAICA AHORRAR AGUA PRODUCIENDO ENERGÍA"**, CÓDIGO BIP 30485931, aprobado mediante Resolución (e) N° 1164 de fecha 22 de diciembre de 2.017.
- Que, mediante Carta N° 0011-2018, de fecha 18 de mayo de 2.018, el Director Proyecto FIC AGRICULTURA FOTOVOLTAICA, solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, la autorización para comenzar el proyecto en el mes de mayo de 2.018.
- Que, mediante Memorándum electrónico N° 1.311 de fecha 19 de junio de 2.018, la División de Planificación y Desarrollo Regional, que autoriza la modificación solicitada, atendido que la temporada agrícola comienza en el mes de mayo.
- Que, con fecha 20 de junio de 2.018, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Universidad de Chile.
- Que, mediante Memorándum electrónico N° 1.331, de fecha 21 de junio de 2.018, de la División de Análisis y Control de Gestión, se solicita elaborar la modificación del Convenio referente a la ejecución del proyecto denominado **"AGRICULTURA FOTOVOLTAICA AHORRAR AGUA PRODUCIENDO ENERGÍA"**, CÓDIGO BIP 30485931 .

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar una modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 03 de noviembre de 2.017, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"AGRICULTURA FOTOVOLTAICA AHORRAR AGUA PRODUCIENDO ENERGÍA"**, CÓDIGO BIP 30485931, aprobado mediante Resolución (e) N° 1164, de fecha 22 de diciembre de 2.017, del Gobierno Regional de Coquimbo.

SEGUNDO:

Modifícase la cláusula Décima del Convenio matriz, en el siguiente sentido: "El plazo aprobado para la ejecución de las actividades será de 24 meses, contados desde el 02 de mayo de 2.018, durante el cual se deben desarrollar las etapas indicadas en la cláusula 8° de las Bases de la Convocatoria Concurso FIC-R-2016".



TERCERO:

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "AGRICULTURA FOTOVOLTAICA AHORRAR AGUA PRODUCIENDO ENERGÍA", CÓDIGO BIP 30485931 suscrito con fecha 03 de noviembre de 2017, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad de Chile, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

CUARTO: Personerías

La Personería de doña **LUCÍA PINTO RAMÍREZ**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 418 de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **FLAVIO SALAZAR ONFRAY** para representar a la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, en su calidad de Vicerrector de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile, consta en el Decreto de Nomenclación N° 2608/2014, de fecha 18 de junio de 2014 y Decreto Exento N° 0038624 de 2014, que modifica el Decreto Universitario N° 00949 de 2014.

QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firmado:

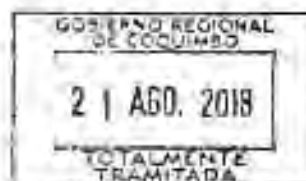
LUCÍA PINTO RAMÍREZ - INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO

FLAVIO SALAZAR ONFRAY - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UNIVERSIDAD DE CHILE

anótese, comuníquese y archívese


LUCÍA PINTO RAMÍREZ
Intendenta Regional
Gobierno Regional de Coquimbo


RBR/LAT/PRB/RFP/CZA/JPR





MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

UNIVERSIDAD DE CHILE

"AGRICULTURA FOTOVOLTAICA AHORRAR AGUA PRODUCIENDO ENERGÍA" CÓDIGO BIP 30485931

En La Serena, a 11 de julio de 2018, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, doña **LUCÍA PILAR PINTO RAMÍREZ**, cédula de identidad N° 12.576.985-3, chilena, Periodista, ambos domiciliados en calle Prof N° 350; y por la otra, la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, Rol Único Tributario, N° 60.910.000-1, representada por su Vicerrector de Investigación y Desarrollo, don **FLAVIO ANDRÉS SALAZAR ONFRAY**, chilena, Biólogo, cédula de identidad N° 9.978.874-7, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, Diagonal Paraguay N° 265, Oficina 1403, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 03 de noviembre de 2017, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad de Chile, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "AGRICULTURA FOTOVOLTAICA AHORRAR AGUA PRODUCIENDO ENERGÍA", CÓDIGO BIP 30485931, aprobado mediante Resolución (a) N° 1164 de fecha 22 de diciembre de 2017.
- Que, mediante Carta N° 0011-2018, de fecha 18 de mayo de 2018, el Director Proyecto FIC AGRICULTURA FOTOVOLTAICA, solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, la autorización para comenzar el proyecto en el mes de mayo de 2018.
- Que, mediante Memorándum electrónico N° 1.311 de fecha 19 de junio de 2018, la División de Planificación y Desarrollo Regional, que autoriza la modificación solicitada, atendido que la temporada agrícola comienza en el mes de mayo.

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



- Que, con fecha 20 de junio de 2.018, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Universidad de Chile.
- Que, mediante Memorandum electrónico N° 1.331, de fecha 21 de junio de 2.018, de la División de Análisis y Control de Gestión, se solicita elaborar la modificación del Convenio referente a la ejecución del proyecto denominado "AGRICULTURA FOTOVOLTAICA AHORRAR AGUA PRODUCIENDO ENERGÍA", CÓDIGO BIP 30485931 .

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar una modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 03 de noviembre de 2.017, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "AGRICULTURA FOTOVOLTAICA AHORRAR AGUA PRODUCIENDO ENERGÍA", CÓDIGO BIP 30485931, aprobada mediante Resolución (e) N° 1164, de fecha 22 de diciembre de 2.017, del Gobierno Regional de Coquimbo.

SEGUNDO:

Modifícase la cláusula Décima del Convenio matriz, en el siguiente sentido: "El plazo aprobada para la ejecución de las actividades será de 24 meses, contados desde el 02 de mayo de 2.018, durante la cual se deben desarrollar las etapas indicadas en la cláusula 8ª de las Bases de la Convocatoria Concurso FIC-R-2016".

TERCERO:

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "AGRICULTURA FOTOVOLTAICA AHORRAR AGUA PRODUCIENDO ENERGÍA", CÓDIGO BIP 30485931 suscrito con fecha 03 de noviembre de 2.017, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad de Chile, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

CUARTO: Personerías

La Personería de doña LUCÍA PINTO RAMÍREZ, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 418 de 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don FLAVIO SALAZAR ONFRAY para representar a la UNIVERSIDAD DE CHILE, en su calidad de Vicerrector de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile, consta en el Decreto de Nomenclamiento N° 2608/2014, de fecha 18 de junio de 2.014 y Decreto Exento N° 0038624 de 2.014, que modifica el Decreto Universitario N° 00949 de 2.014.



QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.


FLAVIO SALAZAR ONFRAY
Vicerrector de Investigación y Desarrollo
Universidad de Chile





LUCÍA PINTO RAMÍREZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo





RRR/LAT/UCR/PFC/OZA/bhg

